



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 487

DALCAHUE 06 de febrero de 2024

VISTOS: VISTOS: El acuerdo Adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 37 del 11 de Diciembre de 2023; el Certificado N° 144 de secretaria Municipal de Fecha 21 de Diciembre del 2023; el decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, el decreto Alcaldicio N° 1896 del 14 de agosto del 2023 que establece subrogancias. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Experto, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su **Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el Sr. ANIBAL ALFREDO GALLARDO MIRANDA, CI N° [REDACTED] por un monto de \$60.000.- (Sesenta mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 07.02.2024 al 07.02.2024.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.04.004, Centro de costos 040410 (Fiestas Tradiciones Campesinas).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA VERA GÓNZALEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



EVELYN DAHLANA HARO ANNUN
Alcalde(S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo
- AWGA/CVG/MASV/masv.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 06 del mes de febrero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar**, con domicilio en calle Manuel Rodríguez #110 de la Ciudad de Dalcahue y el Sr. **Anibal Alfredo Gallardo Miranda**, C I N° [REDACTED] Jardinero, [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios del Sr. Anibal Alfredo Gallardo Miranda, para realizar corte de pasto en el recinto donde se realizara la ¡º Fiesta Ovina de Pucharán, 1000m2 aprox. de superficie.

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$ 60.000 (sesenta mil mil pesos) impuestos incluidos. -

Tercero: Este corte se realizará el día 07 de febrero de 2024, en el Sector de Pucharán (Predio de don Oscar Bahamonde), Comuna de Dalcahue, por motivo de la "11º Fiesta Ovina de Puchaurán".

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL se liquidará.

Quinto: La cancelación de los servicios se realizará posterior al corte, una vez presentada la boleta de honorarios, acompañada de un certificado de recepción conforme emitido por el Departamento de Desarrollo Local.

Sexto: Dada la naturaleza del contrato, se deja constancia que don Aníbal Alfredo Gallardo Miranda, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

Séptimo: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07 de marzo del 2022 que nombra Alcalde Titular, artículos 12, inciso cuarto, 56 y 57 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Octavo: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando 1 en poder de don Aníbal Alfredo Gallardo Miranda y 4 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Anibal Gallardo
ANIBAL ALFREDO GALLARDO MIRANDA
C.I: [REDACTED]



Evelyn Dahiana Haro Annun
EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
Alcalde(S) de la Comuna de
Dalcahue